

**DESPIDO OBJETIVO, EL. Análisis jurisprudencial tras la reforma por Ley 3/2012.****SEPÍN**1ª edición, 08/04/2014, 505 páginas. **ISBN:** 9788415644767.**Precio (s/IVA): 35 € Euros**

Imprimir ficha

Agregar libro

**Comentario:**

Una de las modalidades procesales que mayor interés ha suscitado con la reforma laboral ha sido el tradicional despido por causas objetivas. La obra presenta un carácter eminentemente práctico, que permite encontrar al instante la más reciente y relevante jurisprudencia en torno a este tipo de despido.

Se analizan las causas previstas en la norma, las formalidades en su comunicación, su impugnación, la calificación judicial del despido objetivo y los efectos para ambas partes. Asimismo, se abordan las peculiaridades del proceso judicial por despido objetivo y el estudio de las singularidades en las empresas en concurso de acreedores.

Incluye las últimas novedades jurisprudenciales en materia de despido objetivo introducidas por la reforma laboral de 2012 en el Real Decreto-Ley 3/2012, modificado en parte y ratificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio.

**Sumario:****Despido objetivo**

Concepto

Trámites

- Comunicación escrita motivando el despido
- Preaviso
- Plazo
- Falta de preaviso de 30 días de la empresa

Ineptitud del trabajador

Falta de adaptación a las modificaciones técnicas implantadas en la empresa

Absentismo laboral

Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

- Causas económicas
- Causas técnicas, organizativas o de producción

Calificación del despido por causas objetivas

- Vulneración de derechos fundamentales
- Finalización de contrata y sustitución por otra con menos trabajo
- Durante la reducción de jornada por cuidado de hijo mejor de ocho años
- Trabajadora embarazada
- Falta de financiación pública o dotación presupuestaria
- Fraudulento por contratación de nuevo trabajador
- Cálculo del finiquito
- Cálculo de indemnización por despido objetivo improcedente
- Puesta a disposición simultánea de la indemnización
- Reclamación de la indemnización por despido objetivo
- Falta de comunicación a los representantes de los trabajadores
- Prioridad de permanencia
- Criterios de selección

En el ámbito del grupo de empresas

En la contratación temporal

En la modalidad de fomento de la contratación indefinida

Prueba

**Despido colectivo**

Concepto: umbrales numéricos

Legitimación para negociar

Período de consultas

Criterios de selección

Causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

- Causas económicas
- Causas técnicas, organizativas o de producción

Puesta a disposición de la indemnización

Vulneración de derechos fundamentales

- Motivos discriminatorios
- Lesión del derecho de huelga
- Lesión de la libertad sindical
- Lesión de la garantía de indemnidad
- Despido colectivo nulo
- General
- Exigencias documentales

Despido colectivo en el ámbito del grupo de empresas

Procedimiento


- Competencia
- Legitimación
- Caducidad


Despido colectivo en el sector público

- Ámbito de aplicación
- Competencia y legitimación
- Período de consultas
- Causas económicas, organizativas o de producción
- Vulneración de derechos fundamentales

### **Despidos objetivos en supuestos de suspensión por ERTE**

### **Despidos objetivos en supuestos concursales**

Imprimir ficha 

Agregar libro 

Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona  
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 237 83 24  
E-mail: [libreria@lajuridica.es](mailto:libreria@lajuridica.es)

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona,  
Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2011 Librería La Jurídica, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por Librería La Jurídica, S.L. ubicado en Vía Augusta, 42 08006 - Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.